



ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 (FOFISP 2026), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

A. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

1. “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual forma parte el presente Anexo Técnico, así como la Estructura Programática Presupuestal, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
1. Fortalecimiento de las Instancias de Profesionalización y Formación de las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	\$0.00	\$2,800,000.00	\$2,800,000.00
1. Programas de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector.	\$0.00	\$2,800,000.00	\$2,800,000.00
3. Infraestructura de las Instancias de Profesionalización de las Instituciones Policiales.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Servicio Profesional de Carrera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. Incremento del Estado de Fuerza de las Instituciones Policiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8. Evaluaciones de Control de Confianza para las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9. Fortalecimiento del Sistema de Régimen Disciplinario para las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10. Mejora salarial, incentivos y reconocimientos para las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11. Seguridad Social y Prestaciones para las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Fortalecimiento de las Instituciones Policiales	\$22,940,920.00	\$20,140,920.00	\$43,081,840.00



12. Equipamiento de las Instituciones Policiales	\$22,940,920.00	\$20,140,920.00	\$43,081,840.00
13. Infraestructura de las Instituciones Policiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00

5. Prevención de la Violencia y el Delito e implementación de la Justicia Cívica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. Implementación de Programas focalizados de Prevención de la Violencia y el Delito	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. Implementación de la Justicia Cívica conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	\$0.00	\$0.00	\$0.00

6. Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación e Inteligencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. Infraestructura y equipamiento de las Unidades de Investigación e Inteligencia en las Instituciones Policiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. Infraestructura y equipamiento de las Unidades de Investigación e Inteligencia en las Instituciones de Procuración de Justicia	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. Infraestructura y equipamiento de áreas especializadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00

7. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21. Gestión, Administración y Mantenimiento de las bases de datos y de los registros nacionales del Sistema Nacional de Información	\$0.00	\$0.00	\$0.00

8. Fortalecimiento Tecnológico y Operativo de los Centros de Comando y Control y las Instituciones de Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22. Sistemas Tecnológicos para la Atención de Emergencias y Denuncia Anónima	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23. Actualización, Modernización y Mantenimiento de la Red Nacional de Radiocomunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24. Sistemas de Identificación Vehicular y Videovigilancia Urbana para la Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00



9. Modernización de las instancias estatales del Registro Público Vehicular (REPUVE)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25. Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico de los Módulos de Inscripción Vehicular (MIV) en las entidades federativas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26. Fortalecimiento de la Infraestructura de los puntos de monitoreo vehicular (RFID+LPR)	\$0.00	\$0.00	\$0.00

10. Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27. Equipamiento de los Centros Penitenciarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28. Infraestructura de los Centros Penitenciarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00

11. Reinserción Social de las Personas Privadas de su Libertad	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29. Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de su Libertad en Centros Penitenciarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30. Programas de Atención Postpenitenciaria y de Restitución de Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$22,940,920.00	\$22,940,920.00	\$45,881,840.00

B. DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APOYO

En cumplimiento de lo dispuesto en los "Lineamientos de Operación" y demás normativa aplicable, con la finalidad de atender el objeto del presente Anexo Técnico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" determina la distribución de los recursos del Financiamiento Conjunto conforme a criterios de eficiencia, legalidad y transparencia, y con base en los Programas con Prioridad Nacional y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, y en atención a las obligaciones establecidas para "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se establece la distribución de los recursos presupuestarios derivados del Fondo de Apoyo, priorizando a los municipios con menor población o mayor grado de marginación, en proporción uno a uno respecto de los recursos federales transferidos.

Los montos asignados quedarán distribuidos conforme a lo siguiente:

NO. CONS	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ASIGNADO	NO. CONS	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ASIGNADO
1	Cantamayec	\$2,797,977.65	5	Hocabá	\$4,169,841.26
2	Chichimilá	\$5,033,992.06	6	Temozón	\$2,114,422.89
3	Dzité	\$2,635,226.30	7	Tetiz	\$1,926,982.12



4	Dzoncauich	\$2,635,226.30	8	Tixcacalcupul	\$1,627,251.42
---	------------	----------------	---	---------------	----------------

C. ACCIONES QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR PREVIO, DURANTE Y AL FINALIZAR LA APLICACIÓN DEL RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1.1 SUBPROGRAMA: PROGRAMAS DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA CONFORME AL PROGRAMA RECTOR.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Capacitar a las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el objetivo de garantizar que cuenten con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias necesarias para el desarrollo integral de sus funciones, de acuerdo con el procedimiento de validación y registro contenido en el Programa Rector de Profesionalización vigente y la normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo estas acciones de capacitación únicamente con aspirantes e integrantes en activo que cuenten con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes.
- La capacitación que se lleve a cabo con recursos propios deberá sujetarse a lo establecido en el inciso anterior.
- La formación inicial será impartida por las instancias de profesionalización que cuenten con la categoría establecida en los Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y que estén debidamente registradas ante "EL SECRETARIADO".
- Solicitar a "EL SECRETARIADO" de manera oficial y previo al inicio de cada curso, la validación de los programas de capacitación a impartir, conforme a los esquemas de formación inicial o continua establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente.
- La capacitación solo podrá iniciarse una vez que se cuente con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- Observar los plazos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente, así como cumplir los Lineamientos FOFISP 2026.
- Priorizar la capacitación en Formación Inicial y Competencias Básicas, así como las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño. Las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de las y los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO", mientras que las Evaluaciones del Desempeño serán realizadas por el Superior Jerárquico inmediato, sin exceder dos niveles dentro de la jerarquía terciaria.
- Se deberán enviar a "EL SECRETARIADO" los informes acompañados de las evidencias en formato digital a los correos electrónicos convenidos para tal efecto, que acrediten la



realización de las capacitaciones, tales como fotografías, constancias, manuales de instrucción, actas de graduación, entre otras.

- i) Requisar el informe trimestral en el formato emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico, que permita evaluar el avance de los objetivos establecidos y las metas alcanzadas, de acuerdo con lo señalado en el Cronograma de Capacitación.
- j) Todas las acciones de capacitación implementadas con recurso federal deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

1.3 SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTANCIAS DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

I. Acciones.

NO APLICA

2. PROGRAMA: SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

2.1 SUBPROGRAMA: INCREMENTO DEL ESTADO DE FUERZA DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

I. Acciones.

NO APLICA

2.3 SUBPROGRAMA: EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones.

NO APLICA

2.4 SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones.

NO APLICA

2.5 SUBPROGRAMA: MEJORA SALARIAL, INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones.

NO APLICA

2.6 SUBPROGRAMA: SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Acciones.

NO APLICA